



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2022, de la Secretaría General, por la que se resuelve la concesión de ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el primer procedimiento del ejercicio 2022. (2022061237)*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 155/2018, de 18 de septiembre, por el que se crea la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música (DOE n.º 187, de 25 de septiembre de 2018), así como en la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el ejercicio 2022 (DOE n.º 2, de 4 de enero de 2022), a propuesta de la Secretaría General de Cultura y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme al artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 2 del Decreto del Presidente 169/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (DOE núm. 214, de 6 de noviembre de 2019),

### RESUELVO:

**Primero.** Conceder las ayudas a los municipios que se especifican en el en el Anexo I, por un importe total de un millón veintiséis mil seiscientos treinta y dos euros con ochenta y tres céntimos (1.026.632,83 €), de acuerdo con el apartado séptimo de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, que se imputará a la aplicación presupuestaria 150020000/G/27 3A/46000/20001143/ CAG0000001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2022.

**Segundo.** Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, municipio que no está adherido a la Red de Teatros y otros espacios escénicos.

**Tercero.** Estas ayudas se registrarán por lo previsto en el Capítulo III del Decreto 155/2018, de 18 de septiembre, por el que se crea la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música (DOE n.º 187, de 25 de septiembre de 2018), en la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el ejercicio 2022 (DOE n.º 2, de 4 de enero de 2022), así como por lo establecido en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma



de Extremadura, siendo igualmente de aplicación las disposiciones de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones básicas del Estado.

**Cuarto.** Las entidades beneficiarias, además de cumplir con las obligaciones que les correspondan por su condición de miembro de la Red, adquieren las obligaciones que se recogen en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el resto de la normativa aplicable y, con carácter general, las que se relacionan a continuación:

- a) Poner o disponer del personal técnico y de sala adecuado para el desarrollo de cada actividad.
- b) Asumir las decisiones adoptadas por la Comisión técnico-artística y de seguimiento, así como los compromisos de programación.
- c) Cumplir las condiciones económicas, técnicas y de gestión que se negocien para cada espectáculo.
- d) Poner a disposición de la Red, al menos, dos espacios transitados de la vía pública de la localidad para que se puedan instalar los elementos que se requieran en la difusión y programación de las actividades de la Red.
- e) Poner a disposición de las compañías las infraestructuras necesarias para el desarrollo efectivo de cada actividad contratada
- f) Abonar el caché que corresponda, así como cualquier otro derivado del desarrollo de la actividad, incluidos los derechos de autor generados por las representaciones programadas.
- g) Realizar los pagos a las compañías en el plazo máximo estipulado por la ley tras la recepción de la factura correspondiente, o en un plazo inferior según el período de ejecución de las actividades y las necesidades de justificación establecidas en la orden de convocatoria.
- h) Comunicar a la consejería cualquier alteración o modificación de la programación.
- i) Organizar las actividades programadas, encargándose de la contratación y de los contactos pertinentes con las empresas
- j) Realizar la promoción local y comarcal de su programación, debiendo hacer constar en toda la publicidad que realice los anagramas de las instituciones organizadoras.



- k) Remitir a la consejería y a las empresas contratadas con antelación suficiente los cambios o limitaciones que pudieran producirse en el uso de los espacios escénicos.
- l) Remitir a la consejería, en los cinco días hábiles posteriores a la celebración de la actuación, un modelo de ficha-informe (anexo II de la orden de convocatoria) debidamente cumplimentado en todos los apartados.
- m) Hallarse al corriente en las obligaciones con respecto a la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Autonómica.
- n) Cobrar entrada en todas las actividades de artes escénicas y musicales programadas, excepto para los espectáculos denominados "de calle", definidos por la Comisión técnico-artística y de seguimiento como tales.
- o) En el lugar y la fecha en que se lleve a cabo la actividad programada, deberá estar presente un representante del ayuntamiento para recibir al grupo y facilitar la carga/descarga, corte de calles, aparcamientos, así como el resto de personal necesario acordado con la compañía.
- p) Justificar la ayuda concedida en los términos, forma y plazos establecidos
- q) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración pública o entes públicos. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- r) Cumplir con las obligaciones de publicidad, de conformidad con lo establecido con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura en vigor.
- s) Aportar, a su cargo, los locales, material, así como todos los recursos y medios necesarios para el desarrollo de la actividad. En todo caso, la contratación de las empresas o profesionales no generará en ningún caso relación laboral entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y los profesionales contratados para llevar a cabo los programas de la red de teatros y otros espacios escénicos de la Entidad beneficiaria.
- t) Cumplir el resto de las condiciones establecidas en el artículo 43 la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- u) Realizar las actividades programadas y subvencionadas única y exclusivamente dentro de los recintos incorporados a la red para los que se concedió la subvención, excepto los espectáculos denominados "de calle", definidos por la comisión técnico-artística y de seguimiento como tales.



**Quinto.** Las entidades beneficiarias deberán desarrollar la actividad subvencionable del 1 de enero al 31 de agosto de 2022.

**Sexto.** El pago de las ayudas concedidas será propuesto por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y hecho efectivo por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo que resulte de su sistema contable una vez publicada la resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura, de la siguiente forma:

A) Abono inicial del 50 % del total de la subvención concedida cuando se justifique la contratación de los espectáculos subvencionados por parte de la entidad, mediante el envío a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de:

- Certificación del Secretario-Interventor de la entidad, con el V.º B.º del Alcalde-Presidente, de los contratos realizados, en la que se detalle importe (desglosando el IVA correspondiente), fecha del contrato, denominación de la empresa, NIF de la misma, su carácter de extremeña o no, denominación del espectáculo, tipo de espectáculo y día de actuación. (Anexo III de la resolución de convocatoria).

Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de los treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura.

B) Abono del 50 % restante una vez justificada la aplicación de fondos y la realización de la actividad por importe igual o superior al 50 % de la subvención concedida.

La justificación necesaria para la realización de los pagos correspondientes a este segundo 50 % deberá efectuarse con anterioridad al 30 de septiembre de 2022.

La justificación de la aplicación de los fondos y realización de la actividad, para el pago de este segundo 50 %, se hará mediante certificación de gastos y pagos efectuados a esa fecha expedida por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento y el V.º B.º del Alcalde-Presidente, donde se hará constar, de conformidad con el anexo IV de la resolución de convocatoria, lo siguiente:

- a) Las empresas contratadas, número, fecha e importe de la factura (desglosando el IVA correspondiente), pago efectuado, fecha del contrato, denominación de la empresa, NIF de la misma, su carácter de extremeña o no, denominación del espectáculo, tipo de espectáculo y día de actuación.
- b) Las modificaciones a los contratos si los hubiere.



- c) Que los gastos previstos en la resolución de concesión y en los contratos realizados han sido efectivamente realizados, y están acreditados mediante facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, y además, para la justificación final, por importe del total de la aportación de la consejería y de la entidad beneficiaria.
  - d) Que todas las actividades desarrolladas en este programa son acordes con el contenido de las bases reguladoras.
  - e) Que se ha cumplido con las obligaciones de publicidad establecidas.
- C) Con independencia del pago del 100 % del importe total subvencionado, la entidad beneficiaria deberá presentar, dentro del trimestre siguiente a la fecha de finalización del período subvencionable:
- a) Toda la documentación mencionada en el apartado anterior, que ya incluirá tanto la aportación de la consejería como la aportación de la entidad beneficiaria, haciendo mención asimismo a todos los pagos realizados (Anexo V. Certificado final del 100 % de la resolución de convocatoria).
  - b) La memoria de la actuación (Informe del Ayuntamiento, anexo II de la resolución de convocatoria).

En virtud de la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, las entidades beneficiarias estarán exentas de la presentación de garantías por los pagos anticipados que reciban al amparo de estas ayudas.

En todo caso, para proceder a la tramitación de cualquiera de los pagos mencionados con anterioridad, el beneficiario deberá acreditar en el momento de solicitar el abono de los mismos hallarse al corriente en las obligaciones con respecto a la Seguridad Social y Haciendas Estatal y Autonómica.

**Séptimo.** Las ayudas concedidas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, siempre que la cuantía no supere aisladamente o en concurrencia con otras ayudas el coste de la contratación para la que se solicita la subvención.

**Octavo.** En toda la publicidad que se genere por las actividades objeto de ayuda, deberá constar en lugar destacado que se trata de un proyecto subvencionado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura en vigor, además de la colocación en un



lugar destacado y visible en la fachada del edificio integrado en la Red de Teatros, del logo "Espacio integrado en la Red de Teatros y espacios escénicos de Extremadura. Junta de Extremadura", que será facilitado por la propia Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

**Noveno.** Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, serán causas de revocación y reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y de exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, además de las previstas en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, las siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la orden de convocatoria.
- b) El incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda.
- c) La falta de justificación.
- d) La alteración o modificación de la programación y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, cuando se supere el coste de la contratación para la que se solicita la ayuda.

En los casos de cumplimiento parcial o de justificación parcial de las ayudas concedidas será de aplicación el principio de proporcionalidad y se procederá a efectuar el reintegro únicamente de la cantidad no justificada en aquellos supuestos en los que el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por este una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos. Se considerarán en todo caso, acreditadas estas dos circunstancias cuando las acciones realizadas y los costes justificados y aceptados alcancen, al menos, el 60 % del importe de la contratación subvencionable. Por debajo de este porcentaje el incumplimiento será declarado total. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que los espectáculos no se desarrollaran en el espacio previsto en la solicitud de subvención, dará lugar a la pérdida del importe de la subvención correspondiente a ese espectáculo no realizado en el espacio programado.

Las diferencias que se pudieran producir entre las cantidades concedidas y las efectivamente justificadas por la entidad beneficiaria supondrán la devolución de las cantidades percibidas en exceso, previa resolución del órgano competente que modifique la resolución de concesión y establezca la cantidad total que devolver.

En todo caso, la aportación de la Consejería podrá ser minorada proporcionalmente a las aportaciones de las partes en el caso de que el contrato y factura definitivos sean de un importe inferior al presupuestado inicialmente en la solicitud de ayuda.



En el caso de que el número de funciones realizadas sea inferior a las seis establecidas (cuatro en el primer procedimiento y dos en el segundo) o concedidas, si este número fuera inferior debido a causas de fuerza mayor debidamente justificadas que pudieran acontecer tanto por parte de la entidad local como por parte de la compañía y que así hayan sido valoradas por parte de la Comisión técnica y de seguimiento, se procederá a la reducción de las cantidades correspondientes según las funciones no realizadas. Tendrán la consideración, en todo caso, de causas debidamente justificadas los supuestos de enfermedad, siniestro, avería, causas de fuerza mayor, así como aquellos hechos y circunstancias que por la especificidad de la materia no permitan la realización de la representación programada.

En el caso de no justificarse la no realización, dará lugar a la pérdida de toda la cuantía recibida; procediéndose a realizar las actuaciones tendentes a la revocación total de la ayuda.

Las cantidades, en su caso, a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.1 de Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Décimo.** Las ayudas concedidas serán publicadas en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Igualmente, dentro de los quince días siguientes a la publicación de dicha concesión, deberá publicarse la misma en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, indicando la relación de beneficiarios, el importe de las ayudas y la identificación de la normativa reguladora. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se dará publicidad de la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Secretaría General o ante la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 13 de abril de 2022.

El Secretario General,  
PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ

**ANEXO I**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>ESPECTÁCULO</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>
ALCONCHEL	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GORDILLO	ALMA DE COPLA	3.500,00 €
	ARQUIONE S&P SL	AIREARTE	4.235,00 €
	JOAQUÍN ANTONIO GARCÍA FERRERA	NOCHES DE ROCÍO (TRIBUTO A ROCÍO JURADO)	4.404,40 €
	INDALO SONIDO & SIE PRODUCCIONES SL	BESOS DE ROCK'N'ROLL "LA BRUJA ROJA"	4.743,20 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	LADY ROCK	3.811,50 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
	ROSARIO ABELAIRA ADÁMEZ	ROSARIO ABELARIA. YO SOY CANCIÓN ESPAÑOLA	2.286,90 €
	ESPECTÁCULOS VERA SLU	BARRIOMANÍA (ENTRE EL FLAMENCO Y EL ROCK)	2.456,30 €
<b>ALCONCHEL TOTAL</b>			<b>28.401,80 €</b>
ALMENDRALEJO	TXALO PRODUKZIOAK SL	LA COARTADA	4.719,00 €
	LA ESTAMPA TEATRO SLU	EL ESTUDIANTE DE SALAMANCA	5.082,00 €
	TEATRO CHE Y MOCHE SL	LAS 4 ESTACIONES...YA NO SON LO QUE ERAN	2.904,00 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	LA ISLA DE LOS ESCLAVOS	3.811,50 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	NASRINE Y EL LIBRO WALADA	3.472,70 €
	ENTREARTE AL-BADULAQUE SL	SERRANA	3.176,25 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	CONQUISTADORES	3.301,61 €
	CÓMICOS CRÓNICOS PRODUCCIONES SL	LO QUE NOS DEBEMOS	3.087,48 €
<b>ALMENDRALEJO TOTAL</b>			<b>29.554,54 €</b>
AZUAGA	LA ESTAMPA TEATRO SLU	EL ESTUDIANTE DE SALAMANCA	5.082,00 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	ENTRE BOBOS ANDA EL JUEGO	3.472,70 €
	EL NEGRITO PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ESPECTACULOS SL	PARA HACER BIEN EL AMOR HAY QUE VENIR AL SUR	5.505,50 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	TRASTO, TRUKA Y LA PROFESORA TROVA EN EL MISTERIO DE LAS LETRAS PERDIDAS	3.303,30 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	EL CIRCO DE LA VIDA	3.133,90 €
	LA ESCALERA DE TIJERA SL	DIOSES Y MONSTRUOS	3.811,50 €
<b>AZUAGA TOTAL</b>			<b>24.308,90 €</b>





MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
BERLANGA	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	BANDCOVER	4.912,60 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	LADY ROCK	3.811,50 €
	ROSARIO ABELAIRA ADAMEZ	MUJEREX, EL CORAZÓN DE LA COPLA	3.557,40 €
	JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	QUERIDA AMIGA (ESPERANDO A ELENA FRANCIS)	2.695,00 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	CONVERSACIONES CON MAMÁ	4.065,60 €
	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GUILLÉN	CUELEBRE (TRIBUTO A VÍCTOR MANUEL)	2.371,60 €
<b>BERLANGA TOTAL</b>			<b>21.413,70 €</b>

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
BURGUILLOS DEL CERRO	CÉSAR ISRAEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	BAILA LA MAGIA	1.482,25 €
	ALFONSO MIGUEL MARTÍN PARRA	HIPNOSIS CON SETE MARTÍN	1.016,40 €
	NURIA AYUSO TORRADO	ABELINO, DEMASIADO BUENO PARA SER UN LOBO	1.694,00 €
	EXTREMEÑA DE SONORIZACIÓN SL	LA BANDA DE WEST	4.658,50 €
<b>BURGUILLOS DEL CERRO TOTAL</b>			<b>8.851,15 €</b>
CABEZA DEL BUEY	CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	CABARÉ A LA GADITANA	2.244,55 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	CONVERSACIONES CON MAMÁ	4.065,60 €
	LA ESCALERA DE TIJERA SL	CELESTINA, LA TRAGICLOWNMEDIA	2.456,30 €
	ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	BODAS DE SANGRE	3.980,90 €
	EL NEGRITO PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ESPECTACULOS SL	PARA HACER BIEN EL AMOR HAY QUE VENIR AL SUR	5.505,50 €
<b>CABEZA DEL BUEY TOTAL</b>			<b>18.252,85 €</b>



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
CALAMONTE	ALEJANDRO GARCÍA REYES	ALEJANDRÍA THE SHOW	4.489,10 €
	ARQUIONE S&P SL	AIREARTE	4.235,00 €
	PEDRO ROMO GÓMEZ	RED LIPS (COVER WOMAN)	2.710,40 €
	SPASMO TEATRO SL	EBOOK 2.0, LA FASCINANTE HISTORIA DEL LIBRO	1.815,00 €
	INDALO SONIDO & SIE PRODUCCIONES SL	"HUELLAS" COOL DREAM	4.235,00 €
	INDALO SONIDO & SIE PRODUCCIONES SL	BESOS DE ROCK'N'ROLL "LA BRUJA ROJA"	4.743,20 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	PASACALLES CÓMICO ANIMACIÓN	2.286,90 €
<b>CALAMONTE TOTAL</b>			<b>24.514,60 €</b>
CAMPANARIO	VERBO PRODUCCIONES SL	ENTRE BOBOS ANDA EL JUEGO	3.472,70 €
	CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	EL VIENTO ES SALVAJE (FEDRA Y MEDEA EN CÁDIZ)	3.811,50 €
	LA ESTAMPA TEATRO SLU	EL VELO DE LAS MARIPOSAS	3.388,00 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	RETIRO ESPIRITUAL	2.032,80 €
<b>CAMPANARIO TOTAL</b>			<b>12.705,00 €</b>
CORIA	INDALO SONIDO & SIE PRODUCCIONES SL	"HUELLAS" COOL DREAM	4.235,00 €
	SURIPANTA SL	LOS PELÓPIDAS	4.150,30 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	ENTRE BOBOS ANDA EL JUEGO	3.472,70 €
	RAFAEL MOLANO CASILLAS	LA CIUDAD INVENTADA	3.303,30 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	FRESA Y CHOCOLATE	3.248,28 €
	LA ESCALERA DE TIJERA SL	CELESTINA, LA TRAGICLOWNMEDIA	2.456,30 €
<b>CORIA TOTAL</b>			<b>20.865,88 €</b>

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
DON BENITO	INDALO SONIDO & SIE PRODUCCIONES SL	YERMA	3.896,20 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	FRESA Y CHOCOLATE	3.248,28 €
	AUDIOVISUALES LAS VEGAS SL	MÚSICA DEL RECUERDO	4.065,60 €
	CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA	BLOOM	3.811,50 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
	LA ESTAMPA TEATRO SLU	EL ESTUDIANTE DE SALAMANCA	5.082,00 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	MERCACHIFLES	2.498,65 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
	EL DESVÁN PRODUCCIONES SLU	FRANKENSTEIN	4.997,30 €
<b>DON BENITO TOTAL</b>			<b>32.258,03 €</b>
FREGENAL DE LA SIERRA	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	CONQUISTADORES	3.301,61 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN SL	HERMES Y EL VIGÍA DE 100 OJOS	3.980,90 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	CRASH, UN PLANETA EMOCIONANTE	2.795,10 €
<b>FREGENAL DE LA SIERRA TOTAL</b>			<b>13.042,11 €</b>
FUENLABRADA DE LOS MONTES	ALFONSO MIGUEL MARTÍN PARRA	HIPNOSIS CON SETE MARTÍN	1.016,40 €
	SERGIO GARCÍA BUZÓN	LA MERENGUELA	4.743,20 €
	LA ESTAMPA TEATRO SLU	EL ESTUDIANTE DE SALAMANCA	5.082,00 €
	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	NIGHTRIDER	4.658,50 €
	PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT S.L	ISMAEL GONZÁLEZ (RESILIENCIA)	4.997,30 €
<b>FUENLABRADA DE LOS MONTES TOTAL</b>			<b>20.497,40 €</b>
GUAREÑA	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	CONVERSACIONES CON MAMÁ	4.065,60 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	CLÁSICOS EXCÉNTRICOS	2.879,80 €
	EDUARDO CREGO QUESADA	LA TROUPÉ FLAMENCA	2.964,50 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	PASACALLE PROMETEO EL GRANDE	3.950,41 €
	TEATRO DEL NOCTÁMBULO SL	TITO ANDRÓNICO	5.251,40 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	EL CIRCO DE LA VIDA	3.133,90 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	LOS GEMELOS	3.811,50 €
	ARQUIONE S&P SL	CON ACENTO EXTREMEÑO	4.743,20 €
<b>GUAREÑA TOTAL</b>			<b>30.800,31 €</b>



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
HERRERA DEL DUQUE	CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	EL VIENTO ES SALVAJE (FEDRA Y MEDEA EN CÁDIZ)	3.811,50 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	CRASH, UN PLANETA EMOCIONANTE	2.795,10 €
	JOSÉ LUIS LAGO GÓMEZ	MARI POMPAS	1.149,50 €
	GUILLERMO GIL VILLANUEVA	BLANCANIEVES	775,00 €
<b>HERRERA DEL DUQUE TOTAL</b>			<b>8.531,10 €</b>

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
HERVÁS	TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES SL	TARTUFO	3.303,30 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	ALFONSO X: LA ÚLTIMA CANTIGA	3.345,65 €
	LA MAR SONORA PRODUCCIONES SL	KIKO VENENO EN CONCIERTO (ACÚSTICO)	3.630,00 €
	DYSOUNDPRO SL	CON LOS ÚLTIMOS ECOS	2.456,30 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
	ALICIA BALTASAR HERNÁNDEZ	CANTA-CUÉNTAME/CANTOS PASTORILES	660,00 €
<b>HERVÁS TOTAL</b>			<b>16.359,75 €</b>
HIGUERA LA REAL	SURIPANTA SL	COMEDIA EN NEGRO (BLACK COMEDY)	4.150,30 €
	DUCEREMENTIS INGENIERÍA MÁGICA SL	LA BRUJITA PATRI ZENNER. UN MÁGICO MUSICAL	2.286,90 €
	SBX LOGÍSTICA MUSICAL SLU	SENTIMIENTO BARRIERO. TRIBUTO A EL BARRIO	2.989,91 €
	SERENDIPIA SOCIEDAD COOPERATIVA	FUERA DE STOCK	968,00 €
	ACETRE FOLK BILINGÜE SC	A LA CASA DE LAS LOCAS (PRESENTACIÓN NUEVO DISCO)	4.192,65 €
	AVELINA HERNÁNDEZ MARTÍN	LA MONA SIMONA	750,00 €
<b>HIGUERA LA REAL TOTAL</b>			<b>15.337,76 €</b>



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
HORNACHOS	SAMARKANDA TEATRO SL	NASRINE Y EL LIBRO WALADA	3.472,70 €
	ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	CARMELA...	2.710,40 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	ENTRE BOBOS ANDA EL JUEGO	3.472,70 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	EL CIRCO DE LA VIDA	3.133,90 €
<b>HORNACHOS TOTAL</b>			<b>12.789,70 €</b>
JARAÍZ DE LA VERA	BACHATA RENT S.L	THE ROCKEST COVERBAND	5.505,50 €
	PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT S.L	ISMAEL GONZÁLEZ (RESILIENCIA)	4.997,30 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	CONQUISTADORES	3.301,61 €
	ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	CARMELA...	2.710,40 €
<b>JARAÍZ DE LA VERA TOTAL</b>			<b>16.514,81 €</b>
JEREZ DE LOS CABALLEROS	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA SOLOMÚSICA SL	PALABRAS ENCADENADAS	2.879,80 €
	TEATRO DEL NOCTÁMBULO SL	TITO ANDRÓNICO	5.251,40 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	ALFONSO X: LA ÚLTIMA CANTIGA	3.345,65 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	PASACALLES DRUIDAS	3.007,70 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	HÉROES Y HEROÍNAS: LAS NUEVAS Y VIEJAS AVENTURAS	1.948,10 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	HÉROES Y HEROÍNAS: LAS NUEVAS Y VIEJAS AVENTURAS	1.948,10 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	HÉROES Y HEROÍNAS: LAS NUEVAS Y VIEJAS AVENTURAS	1.948,10 €
<b>JEREZ DE LOS CABALLEROS TOTAL</b>			<b>23.293,35 €</b>



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
LA ALBUERA	ESPECTÁCULOS VERA SLU	BARRIOMANÍA (ENTRE EL FLAMENCO Y EL ROCK)	2.456,30 €
	JOAQUÍN ANTONIO GARCÍA FERRERA	GRUPO BESANA	1.609,30 €
	ESPECTÁCULOS VERA SLU	NAYARA MADERA - MIS COPLAS SON HISTORIAS VERDADERAS	1.016,40 €
	SENTIMIENTO LOKO PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS SL	SENTIMIENTO LOKO	5.505,50 €
	EDUARDO CREGO QUESADA	LA TROUPÉ FLAMENCA	2.964,50 €
	ESPECTÁCULOS ARLEQUINA SL	A PROTESTAR A LA GRAN VÍA	1.512,50 €
	EL NEGRITO PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ESPECTACULOS S.L	PARA HACER BIEN EL AMOR HAY QUE VENIR AL SUR	5.505,50 €
<b>LA ALBUERA TOTAL</b>			<b>20.570,00 €</b>
LA HABA	JUAN ANTONIO CANELADA CAMACHO	WE LOVE QUEEN	6.352,50 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	BANDCOVER	4.912,60 €
	EL NEGRITO PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ESPECTACULOS S.L	EXTREMAGIA TOUR	6.996,22 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	PASACALLE EL CAMINO DEL FUEGO	2.502,04 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	ME LLAMO LOLA	1.694,00 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	RETIRO ESPIRITUAL	2.032,80 €
	CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	CABARÉ A LA GADITANA	2.244,55 €
<b>LA HABA TOTAL</b>			<b>26.734,71 €</b>



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
LA ZARZA	LA ESTAMPA TEATRO SLU	EL VELO DE LAS MARIPOSAS	3.388,00 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	EL CABALLERO DE OLMEDO	4.198,60 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	TANQUE GURUGÚ	2.795,10 €
	BACHATA RENT SL	LO QUE QUEDA DE NOSOTROS	2.922,15 €
<b>LA ZARZA TOTAL</b>			<b>13.303,85 €</b>
LLERENA	CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	CABARÉ A LA GADITANA	2.244,55 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	CONVERSACIONES CON MAMÁ	4.065,60 €
	CÓMICOS CRÓNICOS PRODUCCIONES SL	LO QUE NOS DEBEMOS	3.087,48 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	NASRINE Y EL LIBRO WALADA	3.472,70 €
	DAVID JOSÉ PÉREZ HERNANDO	COPPELIA, EL CUENTO DE LA NIÑA DE LOS OJOS DE PORCELANA	4.404,40 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	EL CIRCO DE LA VIDA	3.133,90 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE "LA MÚSICA DE TU VIDA"	4.893,12 €
	MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LA ZAPATERA PRODIGIOSA	3.472,70 €
<b>LLERENA TOTAL</b>			<b>28.774,45 €</b>

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
LOS SANTOS DE MAIMONA	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS SL	WEST COMEDY-MONÓLOGOS	4.150,30 €
	MARÍA DE CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ CASCO	BORDÓN 4	3.811,50 €
	MARÍA DE CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ CASCO	ALPHA ROCK COVER BAND	3.472,70 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	iCOCO! RECUÉRDAME-EL MUSICAL TRIBUTO	4.896,51 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	BARBAS DE ORO-45 R.P.M. TU ONDA	5.590,20 €



	TEATRO GUIRIGAI SL	LIBRO DEL BUEN AMOR (LA COMPARSA DEL ARCIPRESTE)	3.388,00 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
	TEATRO BENAVENTE S.L	YO ME BAJO EN LA PRÓXIMA ¿Y USTED?	1.391,50 €
<b>LOS SANTOS DE MAIMONA TOTAL</b>			<b>31.359,21 €</b>
MÉRIDA	FERNANDO CIVANTOS SÁNCHEZ	O'HARA	4.658,50 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	ENTRE BOBOS ANDA EL JUEGO	3.472,70 €
	DAVID JOSÉ PÉREZ HERNANDO	QUIÉN SE LLAMA JOSÉ SARAMAGO	3.050,25 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	NUESTROS MOMENTOS MÁGICOS	2.795,10 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	LA BARRACA DE FEDERICO GARCÍA LORCA	4.150,30 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	EL HILO ROJO DEL DESTINO.EL VIAJE DE VIOLETA	2.964,50 €
	CÓMICOS CRÓNICOS PRODUCCIONES SL	LO QUE NOS DEBEMOS	3.087,48 €
	ROSARIO ABELAIRA ADAMEZ	BELL Y LA BATUTA MÁGICA	3.896,20 €
<b>MÉRIDA TOTAL</b>			<b>28.075,03 €</b>
MIAJADAS	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	¡COCO! RECUÉRDAME-EL MUSICAL TRIBUTO	4.896,51 €
	JUAN SELLER RODRÍGUEZ	VIERNES DE CARNAVAL	5.082,00 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	PASACALLES CÓMICO ANIMACIÓN	2.286,90 €
	MERCEDES TABARES SORIANO	LA VIDA SECRETA DE PETRA LEDUC	2.371,60 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
	ALEJANDRO GARCÍA REYES	ALEJANDRÍA THE SHOW	4.489,10 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	PLAY LIVE "LA MÚSICA DE TU VIDA"	4.893,12 €
<b>MIAJADAS TOTAL</b>			<b>28.677,73 €</b>





MONESTERIO	LA ESTAMPA TEATRO SLU	EL ESTUDIANTE DE SALAMANCA	5.082,00 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	ENTRE BOBOS ANDA EL JUEGO	3.472,70 €
	TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES S.L	TARTUFO	3.303,30 €
	JAIME REYES PRODUCCIONES SLU	EL ÁRBOL DE LOS CUENTOS	3.811,50 €
<b>MONESTERIO TOTAL</b>			<b>15.669,50 €</b>

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
MONTÁN-CHEZ	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	PASACALLES DRUIDAS	3.007,70 €
	BACHATA RENT SL	THE ROCKEST COVERBAND	5.505,50 €
	PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT S.L	CACHABA (FLAMENCO FIESTA)	4.150,30 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	ENTRE BOBOS ANDA EL JUEGO	3.472,70 €
<b>MONTÁN-CHEZ TOTAL</b>			<b>16.136,20 €</b>
MONTEHERMOSO	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	CONVERSACIONES CON MAMÁ	4.065,60 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
	JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	QUERIDA AMIGA (ESPERANDO A ELENA FRANCIS)	2.695,00 €
	JESÚS BRIONES LURUEÑA	LA YAYA. UN HOMENAJE CONTADO Y CANTADO A NUESTRAS ABUELAS	1.058,75 €
	SIMÓN JESÚS FERRERO DE LA CRUZ	EL ASTRONAUTA	2.117,50 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	RETIRO ESPIRITUAL	2.032,80 €
<b>MONTEHERMOSO TOTAL</b>			<b>14.934,15 €</b>
MONTERRUBIO DE LA SERENA	JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	QUERIDA AMIGA (ESPERANDO A ELENA FRANCIS)	2.695,00 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	FRESA Y CHOCOLATE	3.248,28 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	ENTRE BOBOS ANDA EL JUEGO	3.472,70 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	MERCACHIFLES	2.498,65 €
<b>MONTERRUBIO DE LA SERENA TOTAL</b>			<b>11.914,63 €</b>



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
MONTIJO	ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	CARMELA...	2.710,40 €
	ENTREARTE AL-BADULAQUE SL	SERRANA	3.176,25 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	LA ROBOTUCADA Y EL RELOJ CUÁNTICO	3.433,74 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	EL BRUJO PRESENTA "CÓMICO"	6.056,05 €
	FRANCISCO JOSÉ QUIRÓS ARÉVALO	PEQUEÑOS CEREBROS	1.778,70 €
	TEATRO CHE Y MOCHE SL	LAS 4 ESTACIONES...YA NO SON LO QUE ERAN	2.904,00 €
	SPASMO TEATRO S.L	EBOOK 2.0, LA FASCINANTE HISTORIA DEL LIBRO	1.815,00 €
	LA ESCALERA DE TIJERA SL	CELESTINA, LA TRAGICLOWNMEDIA	2.456,30 €
<b>MONTIJO TOTAL</b>			<b>24.330,44 €</b>
MORALEJA	ENTREARTE AL-BADULAQUE SL	SERRANA	3.176,25 €
	CÓMICOS CRÓNICOS PRODUCCIONES SL	LO QUE NOS DEBEMOS	3.087,48 €
	ROSARIO ABELAIRA ADAMEZ	LA VUELTA AL MUNDO EN 10 CUENTOS	3.896,20 €
	TEATRO DEL TEMPLE SL	LOS HERMANOS MACHADO	2.178,00 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	MERCACHIFLES	2.498,65 €
<b>MORALEJA TOTAL</b>			<b>14.836,58 €</b>

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
NAVALMORAL DE LA MATA	SURIPANTA S.L	COMEDIA EN NEGRO (BLACK COMEDY)	4.150,30 €
	TXALO PRODUKZIOAK SL	LA COARTADA	4.719,00 €
	EL DESVÁN PRODUCCIONES SLU	FRANKENSTEIN	4.997,30 €
	EL NEGRITO PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ESPECTACULOS S.L	PARA HACER BIEN EL AMOR HAY QUE VENIR AL SUR	5.505,50 €
	JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA	CHARLY GLEZ & THE CRAZY BROS	4.150,30 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN SL	EL BUSCLOWN	2.964,50 €
	FRANCISCO JOSÉ QUIRÓS ARÉVALO	SE BUSCA CHUCHO	1.524,60 €
<b>NAVALMORAL DE LA MATA TOTAL</b>			<b>28.011,50 €</b>



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
NAVALVILLAR DE PELA	LA ESTAMPA TEATRO SLU	EL VELO DE LAS MARIPOSAS	3.388,00 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	CLÁSICOS EXCÉNTRICOS	2.879,80 €
	ROSARIO ABELAIRA ADAMEZ	BELL Y LA BATUTA MÁGICA	3.896,20 €
	INDALO SONIDO & SIE PRODUCCIONES SL	YERMA	3.896,20 €
<b>NAVALVILLAR DE PELA TOTAL</b>			<b>14.060,20 €</b>
OLIVA DE LA FRONTERA	JOAQUÍN ANTONIO GARCÍA FERRERA	GRUPO MARENGO	6.776,00 €
	MANUEL RODRÍGUEZ ISIDORO	EL REY LEON, EL TRIBUTO	6.776,00 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	FRESA Y CHOCOLATE	3.248,28 €
	FRANCISCO ALBERTO MORENO DÍAZ	PASAPORTE A NUEVA YORK, EL MUSICAL	2.964,50 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	PASACALLES CÓMICO ANIMACIÓN	2.286,90 €
<b>OLIVA DE LA FRONTERA TOTAL</b>			<b>22.051,68 €</b>
PIORNAL	PEDRO ROMO GÓMEZ	LOS CABALES "TOUR 2018/2019)	4.235,00 €
	ASUNCIÓN MIERES ROYO	ME VOY A CINCINATI	2.286,90 €
	ENTREARTE AL-BADULAQUE SL	SERRANA	3.176,25 €
	PEDRO ROMO GÓMEZ	INMORTAL (TRIBUTO A LA OREJA DE VAN GOGH)	2.710,40 €
<b>PIORNAL TOTAL</b>			<b>12.408,55 €</b>



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
PLASENCIA	SECUENCIA 3 ARTES Y COMUNICACIÓN SL	BLABLACOCHÉ	5.000,00 €
	PRODUCCIONES YLLANA SL	MAESTRÍSSIMO	4.537,50 €
	SURIPANTA SL	COMEDIA EN NEGRO (BLACK COMEDY)	4.150,30 €
	ALFREDO SÁNCHEZ ÁVILA	TIC, TAC...POE	3.740,00 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	CONQUISTADORES	3.301,61 €
	ENTREARTE AL-BADULAQUE SL	SERRANA	3.176,25 €
	CÓMICOS CRÓNICOS PRODUCCIONES SL	LO QUE NOS DEBEMOS	3.087,48 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	CRASH, UN PLANETA EMOCIONANTE	2.795,10 €
<b>PLASENCIA TOTAL</b>			<b>29.788,24 €</b>

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
PUEBLA DE LA CALZADA	ACETRE FOLK BILINGÜE SC	A LA CASA DE LAS LOCAS (PRESENTACIÓN NUEVO DISCO)	4.192,65 €
	CRISTINA ROSA VELARDO	ESPECTÁCULO #QUEOSCUREZCA-199 DANZA RODANTE	4.150,30 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN SL	EL BUSCLOWN	2.964,50 €
	DYSOUNDPRO SL	PINTURILLA Y LA PANDILLA VAINILLA	3.684,45 €
	FRANCISCO ALBERTO MORENO DÍAZ	PASAPORTE A NUEVA YORK, EL MUSICAL	2.964,50 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	LA ROBOTUCADA Y EL RELOJ CUÁNTICO	3.433,74 €
	FRANCISCO ALBERTO MORENO DÍAZ	MUJERES TENÍAN QUE SER	1.694,00 €
	PRODUCCIONES GLAUKA SL	TESEO Y EL MINOTAURO	847,00 €
<b>PUEBLA DE LA CALZADA TOTAL</b>			<b>23.931,14 €</b>



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
QUINTANA DE LA SERENA	ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	CARMELA...	2.710,40 €
	ASENSIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	ESCUELA DE BAILE BILLY ELLIOT	550,00 €
	JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	LAS PEREGINAS EN UNA PANDEMIA FINA	1.400,00 €
	SENTIMIENTO LOKO PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS SL	CONEXIÓN 80	4.404,40 €
<b>QUINTANA DE LA SERENA TOTAL</b>			<b>9.064,80 €</b>
RIBERA DEL FRESNO	LAURA GARCÍA CÁCERES	ME LLAMO LOLA	1.694,00 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	BANDCOVER	4.912,60 €
	ARQUIONE S&P SL	AIREARTE	4.235,00 €
	BACHATA RENT SL	THE ROCKEST COVERBAND	5.505,50 €
<b>RIBERA DEL FRESNO TOTAL</b>			<b>16.347,10 €</b>
TALAYUELA	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	NUESTROS MOMENTOS MÁGICOS	2.795,10 €
	ALEJANDRO GARCÍA REYES	ALEJANDRÍA THE SHOW	4.489,10 €
	CRISTINA BOYERO GÓMEZ	INOLVIDABLES	4.235,00 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS SL	BARBAS DE ORO-45 R.P.M. TU ONDA	5.590,20 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	TRASTO, TRUKA Y LA PROFESORA TROVA EN EL MISTERIO DE LAS LETRAS PERDIDAS	3.303,30 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	MERCACHIFLES	2.498,65 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	UNA COMEDIA RUSA	1.863,40 €
	OFF CULTURA SL	ANTES MUERTA QUE CONVICTA	1.651,65 €
<b>TALAYUELA TOTAL</b>			<b>26.426,40 €</b>
TORREJONCILLO	JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	QUERIDA AMIGA (ESPERANDO A ELENA FRANCIS)	2.695,00 €
	ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	CARMELA...	2.710,40 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	EL JUEGO DE LOS EMBUSTES	3.345,65 €
	ANA ISABEL LEÓN SÁNCHEZ	MUSICAL TEATRAL "OREJAS DE MARIPOSA"	2.519,83 €
<b>TORREJONCILLO TOTAL</b>			<b>11.270,88 €</b>



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
TRUJILLO	JAVIER CERRATO ROMERO	EL CABALLERO DE OLMEDO	4.198,60 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	ALFONSO X: LA ÚLTIMA CANTIGA	3.345,65 €
	ASUNCIÓN MIERES ROYO	LA VENTANA DEL LAGO	2.710,40 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	RETIRO ESPIRITUAL	2.032,80 €
<b>TRUJILLO TOTAL</b>			<b>12.287,45 €</b>
VALENCIA DE ALCÁNTARA	MERCEDES TABARES SORIANO	LA VIDA SECRETA DE PETRA LEDUC	2.371,60 €
	ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	BODAS DE SANGRE	3.980,90 €
	ARQUIONE S&P SL	AIREARTE	4.235,00 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	ENTRE BOBOS ANDA EL JUEGO	3.472,70 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	EL JUEGO DE LOS EMBUSTES	3.345,65 €
	ASUNCIÓN MIERES ROYO	ME VOY A CINCINATI	2.286,90 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN SL	HERMES Y EL VIGÍA DE 100 OJOS	3.980,90 €
	ARQUIONE S&P SL	SIXKO DURÁN- AHORA SOY YO	4.235,00 €
<b>VALENCIA DE ALCÁNTARA TOTAL</b>			<b>27.908,65 €</b>
VALVERDE DE LEGANÉS	INDALO SONIDO & SIE PRODUCCIONES SL	"HUELLAS" COOL DREAM	4.235,00 €
	SENTIMIENTO LOKO PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS SL	SENTIMIENTO LOKO	5.505,50 €
	MANUEL RODRÍGUEZ ISIDORO	R.A.Y.A. TOUR ORIGEN	6.776,00 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	DERRAPE	4.658,50 €
	JOAQUÍN ANTONIO GARCÍA FERRERA	NOCHES DE ROCÍO (TRIBUTO A ROCÍO JURADO)	4.404,40 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE "LA MÚSICA DE TU VIDA"	4.893,12 €
	MANUEL RODRÍGUEZ ISIDORO	EL REY LEON, EL TRIBUTO	6.776,00 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	JUAN VALDERRAMA "MUJERES DE CARNE Y VERSO"	6.776,00 €
<b>VALVERDE DE LEGANÉS TOTAL</b>			<b>44.024,52 €</b>



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
VILAFRANCA DE LOS BARROS	EL DESVÁN PRODUCCIONES SLU	FRANKENSTEIN	4.997,30 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	LA ISLA DE LOS ESCLAVOS	3.811,50 €
	ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	BODAS DE SANGRE	3.980,90 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	EL CONDE DE MONTECRISTO	4.658,50 €
<b>VILAFRANCA DE LOS BARROS TOTAL</b>			<b>17.448,20 €</b>

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
VILLANUEVA DE LA SERENA	CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA	BLOOM	3.811,50 €
	EUROSCENA SL	M C MANCO Y DE LA MANCHA	1.089,00 €
	JUAN ANTONIO CANELADA CAMACHO	WE LOVE QUEEN	6.352,50 €
	PRODUCCIONES GLAUKA SL	EL REY HUMO	2.879,80 €
	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	NIGHTRIDER	4.658,50 €
	RAFAEL MOLANO CASILLAS	NAPOLEÓN O EL COMPLEJO DE ÉPICO	4.912,60 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	ENTRE BOBOS ANDA EL JUEGO	3.472,70 €
	LA TORTUGA PRODUCCIONES ARTÍSTICAS SL	EL PELUJÁNCANU	2.541,00 €
<b>VILLANUEVA DE LA SERENA TOTAL</b>			<b>29.717,60 €</b>
VILLANUEVA DEL FRESNO	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	PASACALLES DRUIDAS	3.007,70 €
	JUAN ANTONIO CANELADA CAMACHO	LA FUERZA DEL DESTINO	7.000,00 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS SL	BARBAS DE ORO-45 R.P.M. TU ONDA	5.590,20 €
	JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	QUERIDA AMIGA (ESPERANDO A ELENA FRANCIS)	2.695,00 €
<b>VILLANUEVA DEL FRESNO TOTAL</b>			<b>21.257,40 €</b>



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYUDA CONCEDIDA
ZAFRA	CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA	BLOOM	3.811,50 €
	SURIPANTA S.L	COMEDIA EN NEGRO (BLACK COMEDY)	4.150,30 €
	JOSÉ MANUEL DÍEZ HERNÁNDEZ	DUENDE JOSELE- PRESENTACIÓN DESNUDOS INTEGRALES	3.557,40 €
	SAMARKANDA TEATRO SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.964,50 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN SL	HERMES Y EL VIGÍA DE 100 OJOS	3.980,90 €
	TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES S.L	TARTUFO	3.303,30 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	EL HILO ROJO DEL DESTINO.EL VIAJE DE VIOLETA	2.964,50 €
	DUCEREMENTIS INGENIERÍA MÁGICA SL	LA BRUJITA PATRI ZENNER. UN MÁGICO MUSICAL	2.286,90 €
<b>ZAFRA TOTAL</b>			<b>27.019,30 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL DE LAS AYUDAS</b>			<b>1.026.632,83 €</b>

...